



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 540 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 11 JUL 2018

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 25 de junio del 2018, presentado por la señora Noriana VIZCARRA CHACON, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo, en tres (03) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 411-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales de la señora **Noriana VIZCARRA CHACON**, para desempeñar las funciones de Técnico Administrativo del Proyecto: Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Tacna y Pasaje Universitaria-Canan Bajo del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga-Ayacucho, por el periodo comprendido del 08 de mayo al 08 de agosto del 2018;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, la precitada servidora presenta renuncia con exoneración de Preaviso, a las funciones para la que fue contratada con fecha 25 de junio del 2018, poniendo en conocimiento al Director de Recursos Humanos, el mismo cuenta con la anuencia del Supervisor y Residente de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas del jirón Tacna y Pasaje Universitaria Canan bajo del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga-Ayacucho, a partir del 25 de junio del 2018;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable con exoneración de preaviso, presentado por la señora **Noriana VIZCARRA CHACON**, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Tacna y Pasaje Universitaria-Canan Bajo del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con efectividad del 25 de junio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS